



INDICE

CONCEPTO	Hoja N°
Objeto del Informe de Cierre de Gestión de la Fundación	2
Alcance de las labores de Auditoría	3
Principales hallazgos comprobados como consecuencia de la evaluación efectuada por la Unidad de Auditoría Interna UTN.	5-10
Conclusión de la Unidad de Auditoría Interna UTN.	10-11

OBJETO DEL INFORME ADITORIA EN LA EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA DE CIERRE DE GESTIÓN

Evaluar la gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe al 31/10/2024, cuyo objeto es atender a las prioridades fijadas por la FRSF, realizando labores tendientes al logro de las actividades de la misma en materia cultural, científica, educativa y de investigación.

La Fundación Facultad Regional Santa Fe se encuentra autorizada a funcionar como tal por Resolución N° 421 I.G.P.J. del 11/09/80, y por otro lado se encuentra empadronada como Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) ante el Ministerio de Desarrollo Productivo de la provincia de Santa Fe.

Dicha evaluación, fue realizada a solicitud del Señor Decano Ing. Eduardo J. DONNET de dicha Facultad Regional, con motivo del cambio de autoridades de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, la cual fuera aprobada mediante Acta de Reunión del Consejo de Administración de fecha 02 de julio 2024.

Alcance de las labores de Auditoria en la Evaluación del Cierre de Gestión

La labor de Auditoría de Evaluación del Cierre de Gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, abarcó el estado de situación al 31/10/2024, durante los días 28, 29 y 31 del mes de octubre del año 2024.

En ese sentido, se evaluó la evolución de la nueva gestión que tomara posesión de sus mandatos el día 02/07/2024 a fin de establecer los procesos pendientes de implantación a cuatro meses de su asunción, por los circuitos de trabajo ya conformados desde gestiones anteriores.

La gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe es conducida por los nueve miembros del Consejo de Administración, encabezada por su presidenta, en tanto que el área administrativa se encuentra conformada por cinco agentes contratados. Al respecto, se realizaron entrevistas con todos los actores que intervienen en la presente gestión y se procedió a la comprobación documental de los hallazgos detectados, en el cumplimiento de las funciones acordadas tanto en el Estatuto de la entidad como en el acuerdo de cooperación firmado oportunamente entre la Fundación y la Facultad Regional Santa Fe.

PRINCIPALES HALLAZGOS

ÁREA ADMINISTRATIVA

Patrimonio de la Fundación Facultad Regional Santa Fe

1. No se efectuó la actualización ni la planificación estratégica del recuento físico de los bienes de uso que se encuentran en proceso de traspaso y donación de la Fundación a la Facultad, los cuales ya se encuentran en poder de esta última, pero cuyo trámite de donación aún no se encuentra finalizado a causa de la complejidad del trámite y cantidad de bienes en dicho estado de situación. Estos bienes permanecen en el Balance de la Fundación como Bienes de Uso y Bienes de Uso en donación, por lo tanto, la Fundación aún es responsable de su depuración y actualización dentro del inventario, debiendo controlar los ingresos y salidas, mediante su correspondiente registro.
2. No se procedió a la donación de los automóviles que se encuentran en condición de desuso por un deterioro importante o rezago, los cuales ocasionan la necesidad de destinar un espacio a su depósito, razón por la cual deberían desafectarse del patrimonio con su correspondiente baja para aprovechar el uso productivo de las autopartes en el Laboratorio de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Santa Fe.

Opinión del Sector Auditado

Opinión Hallazgo N° 1:

Respecto del hallazgo N°1, resulta aceptado.

Esta Fundación se compromete a diseñar y ejecutar un plan estratégico para actualizar la situación patrimonial de la misma, y a llevarlo a cabo durante el año 2025.

En primera instancia, se trabajará para confeccionar un listado de los trámites de donación en curso para, posteriormente, completarlos.

En segundo lugar, se realizará un relevamiento de aquellos bienes de uso de la

Fundación que tengan significatividad económica, además se determinará su actual ubicación y consecuentemente, su responsable.

Opinión Hallazgo N° 2:

En este caso, ponemos en conocimiento al equipo auditor que la Fundación es propietaria de 4 vehículos que se encuentran en uso regular por parte de Laboratorios y/o para gestiones oficiales de la Facultad.

Estos son:

Marca	Modelo	Dominio	Año
Citroen	Berlingo Furgón	HOD 690	2008
Peugeot	Partner Furgón	IDL 785	2009
Toyota	Hilux Pickup	JYF 283	2011
Renault	Alaskan Pickup	AF 241 FS	2022

Por lo expuesto, confirmamos que no existen automóviles de propiedad de la Fundación en condición de desuso.

Conclusión

Respecto del hallazgo N°1, Por lo expuesto por el auditado conforme el consentimiento del auditado, se sostiene el presente hallazgo.

Respecto del hallazgo N°2, Por lo expuesto por el auditado, no existen automóviles de propiedad de la Fundación en condición de desuso, en tal sentido se retira la presente observación y su correspondiente recomendación.

Recomendaciones UAI

Referente al Hallazgo N° 1:

Confeccionar un plan estratégico de recuento físico de los bienes de mayor significatividad económica que han sido donados a la Facultad, a fin de verificar periódicamente su custodia por los subresponsables asignados oportunamente y priorizar la finalización del trámite de donación para que los mismos sean incorporados definitivamente al patrimonio de la Facultad Regional.

Referente al Hallazgo N° 2:

Por lo expuesto precedentemente no es aplicable la presente recomendación.

Compras de la Fundación Facultad Regional Santa Fe

1. Se observaron expedientes de Compras o Contrataciones que no poseían la autorización previa de la Presidenta de la Fundación Facultad Regional Santa Fe y que ya se encontraban con la totalidad de las etapas del procedimiento finalizadas. Resulta necesaria la intervención de la la Presidenta de la Fundación Facultad Regional Santa Fe para el control final de cada compra que se realiza en función de las necesidades de las autoridades, y especialmente en aquellas compras y contrataciones de importancia para considerar la información para la toma de decisiones que trasciende entre las autoridades y para contar con el respaldo documental correspondiente a la totalidad de los procedimientos efectuados, dando así cumplimiento con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549, especialmente en el Acápito de “Motivación del Acto Administrativo”.
2. Existe un reclamo formal del proveedor Vimelec SA, que constituye una contingencia probable, por la falta de pago de una compra de equipamiento realizada en el marco del Programa de Competitividad de Economías Regionales, a saber, PROCER, financiado por el BID a través del Préstamo N° 3174 OC-AR, pero cuyo financiamiento no fue aún dirigido al proveedor por parte de la SSPYME (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa), tal como fuera acordado por el Contrato Programa correspondiente. Consecuentemente, en caso de no arribar a un acuerdo con el proveedor, existe un potencial perjuicio por la posibilidad de tener que afrontar una demanda judicial. Asimismo, deberá estar expuesta en los Estados Contables la contingencia probable por el importe que reclama el proveedor.

Opinión del Sector Auditado

Referente al Hallazgo N° 1:

Consideramos que esta observación es correcta, pero cabe aclarar que se trataron de circunstancias especiales, ya que, dentro de nuestro proceso habitual de compras, la presidenta autoriza previamente a la ejecución del pago, tal como está detallado en nuestros procedimientos de trabajo.

Referente al Hallazgo N° 2:

Con posterioridad a la presente auditoría, se continuaron los reclamos a la SSPYME con el objetivo de que se ejecute el pago del programa citado. Paralelamente, se llevaron a cabo instancias de mediación prejudicial entre la Fundación (parte requerida) y la empresa proveedora VIMELEC SA (parte requirente).

Concurrentemente a las mediaciones, la mencionada subsecretaría liberó los fondos correspondientes y realizó la transferencia del monto a VIMELEC SA, lo cual permitió el cierre con acuerdo de las mediaciones en curso entre la Fundación y VIMELEC SA.

Conclusión UAI

Respecto del hallazgo N°1 y 2, Por lo expuesto precedentemente por el auditado dando su consentimiento los hallazgos detectados por esta Unidad de Auditoria Interna, se sostiene los presentes hallazgos.

Recomendaciones UAIReferente al Hallazgo N° 1:

Gestionar la autorización previa de la Presidenta de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, a fin de que se efectúe un control final sobre aquellas compras y contrataciones de importancia para considerar la información para toma de decisiones que trasciende entre las autoridades y para contar con el respaldo documental correspondiente a la totalidad de los procedimientos efectuados.

Referente al Hallazgo N° 2:

Efectuar un convenio de financiación de pago con el proveedor VIMELEC SA para luego requerir legalmente a la SSPYME la repetición de dicho pago, o bien solicitar por la vía diplomática el pago que fuera acordado en el contrato firmado oportunamente y en el caso de ser necesario contabilizar la contingencia probable en los Estados Contables.

ÁREA DE GESTIÓN

Comisión Revisora de Cuentas de la Fundación Facultad Regional Santa Fe

1. Las reuniones y las evaluaciones trimestrales de la Comisión Revisora de Cuentas no se encuentran formalizadas mediante Actas o Informes, a fin de contar con un registro de sus actuaciones y que los miembros de dicha comisión y de la dirección de la Fundación puedan tener acceso a sus decisiones mediante documentación formal y accesible disponible ante cualquier eventualidad o cambio de autoridades.
2. La comisión Revisora de Cuentas, al momento de realizar la evaluación de las erogaciones, no solicita y evalúa la documentación completa de la muestra seleccionada, en dicha rendición de cuentas.

Opinión del Sector Auditado

Referente al Hallazgo N° 1 y N° 2:

Se comunicó a la Comisión Revisora de Cuentas las observaciones de la presente auditoría, a fin de que las pongan en consideración y puedan llevarlas a la práctica.

Conclusión UAI

Respecto del hallazgo N°1 y 2, Por lo expuesto precedentemente por el auditado dando su consentimiento los hallazgos detectados por esta Unidad de Auditoria Interna, se sostiene los presentes hallazgos.

Recomendaciones UAI

Referente al Hallazgo N° 1:

Confeccionar las Actas o Informes trimestrales debidamente firmados que respalden su actividad de fiscalización de la dirección y administración de la Fundación.

Referente al Hallazgo N° 2:

Efectuar una revisión completa de las rendiciones de cuentas correspondientes a las erogaciones seleccionadas como muestra.

CONCLUSIÓN FINAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA UTN.

A la luz de los hallazgos detectados durante la auditoría de cierre de gestión de la Fundación Facultad Regional Santa Fe al 31 de octubre de 2024, se observa que la nueva gestión ha tomado conocimiento de los principales puntos observados, demostrando disposición a implementar medidas correctivas en los aspectos administrativos, patrimoniales y de control.

En relación con el **patrimonio institucional**, si bien se verificó la falta de actualización de inventarios y la postergación de los trámites de donación de bienes en uso por la Facultad, la Fundación ha manifestado su compromiso formal de diseñar y ejecutar un plan estratégico para normalizar esta situación durante el año 2025. Se considera positiva esta disposición, aunque será fundamental el seguimiento de la efectiva implementación de dicho plan.

Respecto a la situación de **vehículos presuntamente en desuso**, el auditado aclaró que los mismos se encuentran en funcionamiento y afectados a actividades institucionales. Esta respuesta se considera satisfactoria, quedando superado el hallazgo en cuestión.

En lo que hace al proceso de **compras y contrataciones**, se advierte la necesidad de mayor rigurosidad en la intervención previa de las autoridades competentes, tal como exige la normativa aplicable. La Fundación reconoció el hallazgo y argumentó que se trató de un hecho excepcional, comprometiéndose a reforzar los controles en futuras adquisiciones.

En cuanto a la **contingencia derivada de la deuda con el proveedor VIMELEC SA**, se destaca favorablemente la gestión posterior realizada, que derivó en el pago por parte de la SSPYME y la resolución del conflicto mediante acuerdo entre las partes.

Por último, se resalta que la **Comisión Revisora de Cuentas** deberá institucionalizar su funcionamiento mediante la elaboración de actas e informes documentales y ampliar el alcance de sus revisiones, a efectos de fortalecer los mecanismos de control interno. La Fundación informó haber trasladado las observaciones a dicha Comisión, lo que constituye un primer paso en esa dirección.

En conclusión, si bien persisten aspectos formales y operativos que requieren atención y mejora, la disposición manifestada por la Fundación para asumir las recomendaciones formuladas por esta Unidad y avanzar en su implementación permite valorar de forma razonablemente positiva el compromiso de la gestión actual en el fortalecimiento de sus prácticas administrativas, de control y transparencia institucional.

Buenos Aires, 27 de junio de 2025

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN